

POSADAS, 31 de mayo de 2017

VISTO: El "Expediente FCE S01:0000324/2017 - Facultad de Ciencias Económicas - Título de "Doctor Honoris Causa", con Mención Especial al Mérito Académico-Científico al Dr. Ricardo José María PAHLEN (Res. CD Nº 37/17)", y;

CONSIDERANDO:

QUE, se fundamenta la solicitud en que el Profesor Ricardo José María PAHLEN - D.N.I. Nº 4.550.835, ha tenido a lo largo de su vida un vasto y relevante desempeño en el ámbito Universitario, con especial énfasis en la esfera de la educación pública.

QUE, en sentido ha sido distinguido en innumerables ocasiones por sus meritos intelectuales, académicos y científicos, que siempre marcaron su extensa carrera y su compromiso con la vocación docente.

QUE, en lo que respecta a su estrecha vinculación con la Facultad de ciencias Económicas de nuestra Universidad, debe destacarse que es Profesor Honorario desde el año 2007 y Docente de la Carrera de Posgrado de Especialista en Contabilidad Superior y Auditoría y Director del Instituto de Investigaciones Contables.

QUE, se considera necesario reconocer que el otorgamiento de la distinción propuesta constituirá un adecuado reconocimiento a la labor y trayectoria de un incansable colaborador de la Facultad de Ciencias Económicas de nuestra Universidad.

QUE, analizadas las actuaciones en la Comisión de Desarrollo, la misma se expidió sobre el tema mediante Despacho Nº 011/17 obrante a fojas 13, sugiriendo "aprobar la distinción de **Doctor Honoris Causa** al Dr. Ricardo PAHLEN, propuesta por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas".

QUE, el tema fue tratado y aprobado por los Consejeros presentes, en la 2ª Sesión Ordinaria/17 del Consejo Superior, realizada el día Miércoles 24 de Mayo de 2017.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR el Título de **Doctor Honoris Causa** al Dr. Ricardo José María PAHLEN - D.N.I. Nº 4.550.835, con Mención Especial al Mérito Académico-Científico, en razón de conceder un adecuado reconocimiento a la labor y trayectoria de un incansable colaborador de la Facultad de Ciencias Económicas de nuestra Universidad.

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que el otorgamiento del respectivo Diploma, se implemente por la Secretaría General Académica.

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, Notificar y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS Nº 034/17

haa


Mgter. Mariano Eugenio ANTÓN
Docente
a/c Secretaría del Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


Dr. Javier GORTARI
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones